

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la demandada dentro de este asunto Angélica María Arias Ospina allegó al correo del juzgado una manifestación indicando lo siguiente:

Angelique Arias <angelique.ariasdp@gmail.com>

Vie 03/05/2024 16:38

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Pensilvania <jprmpalpensil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

No suele recibir correos electrónicos de angelique.ariasdp@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Me llegó un correo de notificación por TRASLADO DE DEMANDA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO en Pensilvania y me encuentro en Manizales.

Por lo tanto, confirmo el recibido de la notificación, no hace falta hacerla de manera presencial, pues no me encuentro en el municipio, se dará respuesta a la misma lo más pronto posible

Gracias por su atención

Angelica María Arias Ospina
cc. 1058845842
cel: 3196678323

Sírvase proveer.

Pensilvania, 7 de mayo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE NO. 300

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	ANGELICA MARIA ARIAS OSPINA
RADICADO:	17541-40-89-001-2024-00003-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, teniendo en cuenta la manifestación realizada por la ejecutada referente a que recibió notificación personal y que efectuará respuesta, se torna necesario **requerir** a la parte ejecutante, para que dentro del término de 5 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, allegue al despacho todo el trámite efectuado de la notificación personal que se le realizó a la demandada por correo electrónico con su respectiva constancia de entrega. Ello en aras de poder realizar el correspondiente conteo de términos de contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 029 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 8 de mayo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261d793b469c89505a7edefc264e06a77f0bd494f2fd08bb14ec511a5f7c63b5**

Documento generado en 07/05/2024 03:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>